

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**9778**     *AZKARAN, S.L*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*ARROITA 1878, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, LME) por remisión hecha en el artículo 73 LME, se hace público que el 15 de agosto de 2014, la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de AZKARAN, S.L., acordó por unanimidad de sus socios, la escisión parcial de AZKARAN, S.L., traspasándose a la sociedad de nueva constitución ARROITA 1878, S.L., la rama de actividad de prestación de servicios de asesoramiento y la rama de actividad de gestión de filiales controladas hasta entonces por AZKARAN, S.L. (dedicadas principalmente a la actividad funeraria), y que constituyen una unidad económica.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la referida LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de Azkaran, S.L., de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado que incluye listado de activos y pasivos que componen las ramas escindidas (no siendo necesarios en este caso los documentos a que se refiere el artículo 78 bis LME, entre ellos, el balance de escisión), así como el derecho que corresponde a los acreedores de oponerse a la escisión parcial, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el indicado artículo 44 LME.

Bilbao, 15 de agosto de 2014.- Don Jesús Ángel Hernando Susilla,  
Administrador único de AZKARAN, S.L.

ID: A140043314-1